

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

AMPLIACIÓN DE LA CONDICIÓN LEGAL DE FAMILIA NUMEROSA A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES CON DOS HIJOS A CARGO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [9L/4300-0118]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0118, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a ampliación de la condición legal de familia numerosa a las familias monoparentales con dos hijos a cargo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0118]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España hay cada vez más hogares pero son más pequeños. De hecho, en uno de cada cuatro sólo vive una persona. Y aunque el tipo de hogar es más numeroso continúa siendo el de la pareja con hijos, el que más creció en el año 2015 es el de los hogares monoparentales, formado por uno de los progenitores y los hijos, según la Encuesta Continua de Hogares 2015 del INE.

El 81,3% de los hogares monoparentales son en realidad monomarentales.

Hay 1.541.700 hogares integrados por una madre y sus hijos frente a 355.700 en los que es el padre que vive con sus descendientes., aunque el número de hogares encabezados por padres creció el año pasado más del doble (16,9%), que el de madres con hijos (6,3%).

La singularidad propia de estas familias conlleva aparejada una serie de dificultades de problemas de índole tanto económica, de conciliación de la vida laboral y personal, la sobrecarga de responsabilidades, laborales y los relacionados con la vivienda.

El riesgo de caer en la pobreza para estos núcleos familiares es mayor, como señala el informe Más solas que nunca, de la ONG Save the Children. En el que se apunta que el 53% de los hogares monoparentales está en riesgo de exclusión y se destaca que el género importa mucho, cuando se habla de estas familias, porque viven una realidad creciente y con rostro de mujer.

Pese a ello, la falta de medidas fiscales específicas para este colectivo hace que Hacienda les penalice.



Los poderes públicos tienen el deber de proteger a la familia, pero además priorizar aquellas familias que presentan necesidades especiales.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de la Nación,

A que amplíe la condición legal de familia numerosa a las familias monoparentales con dos hijos a cargo.

En Santander, a 16 de noviembre de 2016

Fdo.: El Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."